

Fundación de Investigación Oncológica FERRO Convocatoria II Beca Dr. Baselga

La Fundación de Investigación Oncológica FERRO, tiene el honor de convocar la II Beca Dr. Baselga en Investigación Oncológica Traslacional, con el objetivo de promover la investigación oncológica en España.

La finalidad de la beca es:

- ✓ Ayudar a asentar grupos liderados por investigadores consolidados o en vías de consolidación en el campo de la Oncología en España.
- ✓ Promover la rápida transmisión de los avances científicos en oncología a los pacientes.
- ✓ Dotar a los investigadores de las condiciones necesarias para que puedan explorar sus ideas de manera independiente y explotar toda su creatividad.
- ✓ Expandir el legado del fundador de FERRO, el Dr. Josep Baselga, cuyo sueño era derrotar el cáncer a través de la investigación traslacional.

La beca será otorgada por un jurado presidido por el Dr. Andrés Cervantes y un panel de investigadores formado por los Dres. Joaquín Arribas, Arkaitz Carracedo, Luis Paz-Ares, Laura Soucek, Josep Tabernero, Judith Balmaña, Xosé Bustelo, Carlos Arteaga, Antoni Ribas y Maurizio Scaltriti.

El acto de entrega de esta Beca extraordinaria tendrá lugar el 8 de noviembre de 2023 en Madrid.

El premiado deberá estar presente en la ceremonia de entrega de la beca.

Para más información contactar beca@fero.org o consultar www.fero.org

BASES CONVOCATORIA BECA EXTRAORDINARIA Dr. BASELGA

Beca por una cuantía de 300.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica traslacional, que se prevea desde la fecha de resolución. Los proyectos de investigación han de estar basados en ideas originales.

Número de Becas: 1

Dotación: 300.000 €

Requisitos del Investigador principal:

- Investigadores traslacionales de cualquier nacionalidad que estén desarrollando su actividad en una institución española.

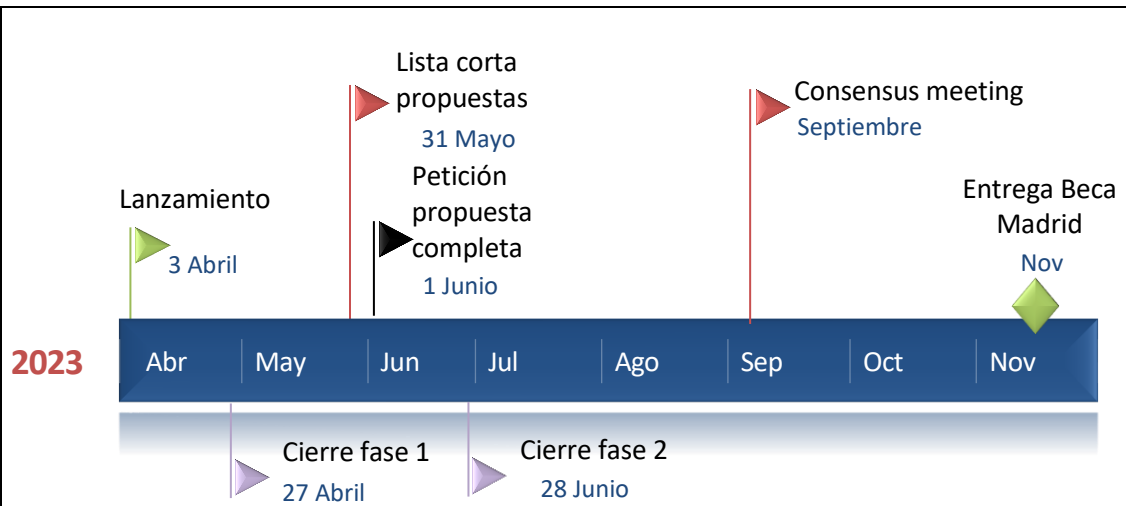
- Haber obtenido el título de doctor, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral (PhD) o equivalente*, entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2017. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un título que cumpla este requisito, se referirá al primero de los obtenidos. En el caso de maternidad/paternidad se aplicará una extensión de 1,5 años por cada hijo.
- Dirigir programas/ grupos/ equipos de investigación desde hace más de 5 años. Dentro del marco de esta convocatoria se entiende como grupo consolidado aquel grupo de investigación que haya conseguido financiación competitiva de varias convocatorias públicas o privadas para proyectos de I+D+i dentro de los tres últimos años.
- Hayan centrado sus trabajos en la investigación oncológica traslacional con un alto componente de aplicación clínica.
- Presenten un proyecto científico con potencial aplicación en el ámbito biosanitario.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta.

PROCESO DE SOLICITUD

Formato de la solicitud y plazos:

El formato de solicitud consta de 2 fases, una primera donde los candidatos deben presentar una propuesta breve (2-3 páginas), y una segunda, donde las mejores propuestas cortas seleccionadas por el panel evaluador, deberán presentar las propuestas completas.

- El 3 de abril de 2023 se abre la convocatoria y difusión a través de la web de presentación de propuestas.
- El 27 de abril de 2023 a las 23:59h finaliza el plazo de presentación de propuestas cortas (fase 1).
- El 31 de mayo de 2023 se comunicará el resultado de la evaluación de la Fase 1.
- Del 1 de junio al 28 de junio de 2023 se podrán presentar las propuestas completas de los proyectos seleccionados.
- A mediados del mes de septiembre se le comunicará al ganador personalmente la decisión.
- El noviembre de 2023 se hará público el fallo y se entregará el galardón de la Beca FERRO al ganador durante la Cena benéfica que organiza la Fundación FERRO en Madrid.



Presentación:

Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente en formato PDF ya sea en el aplicativo habilitado para ello en la web de FERRO o vía e-mail a: beca@fero.org.

Se deberán adjuntar la documentación listada a continuación en cada una de las fases:

Fase 1:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 2 páginas, que debe incluir los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal
- Antecedentes y estado actual del tema
- Hipótesis de trabajo
- Objetivos, Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio) y Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- Impacto y aplicabilidad de la investigación

CV del investigador principal siguiendo la plantilla de la convocatoria y que no debe sobrepasar las 2 páginas y el modelo Currículum Vitae Normalizado (CVN).

Fase 2:

Memoria del Proyecto de investigación en inglés, siguiendo la plantilla extendida de la convocatoria y que incluye los siguientes apartados:

- Título
- Investigador principal

- Resumen
- Antecedentes y estado actual del tema
- Bibliografía más relevante comentada
- Hipótesis
- Objetivos
- Metodología (Diseño, objeto de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio)
- Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de las tareas del Equipo Investigador)
- CV del Equipo investigador
- Impacto y aplicabilidad de la investigación
- Medios disponibles para la realización del proyecto
- Presupuesto y justificación detallada de la ayuda solicitada (incluyendo gastos de personal, inventariable, fungible y contratación de servicios, viajes y congresos).

CV del equipo investigador siguiendo plantilla abreviada de modelos normalizados de convocatorias públicas nacionales (CVA). Para el investigador principal se requiere el modelo Currículum Vitae Normalizado (CVN).

Duración:

El periodo temporal previsto para el desarrollo de la propuesta es de 3 años (máximo).

Evaluación:

La evaluación, en sus dos fases, se realizará en base a los siguientes criterios: i) Impacto potencial en la práctica clínica; ii) Racional científico; iii) Grado de innovación; iv) Idoneidad del solicitante.

Las solicitudes que no se adapten exactamente a la convocatoria no serán evaluadas.

Adjudicación:

La decisión del Jurado se transcribirá en un acta y el fallo será inapelable. El Jurado podrá decidir no adjudicar la totalidad de las becas previstas si considera que los proyectos presentados no alcanzan el nivel adecuado.

ASPECTOS PRACTICOS DE LA AYUDA

Informes:

El investigador premiado con la beca Dr. Baselga, deberá remitir un informe intermedio al final del primer año del proyecto, cuya revisión dará lugar al segundo pago del mismo y un informe final, 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto que se acuerde en el convenio. A criterio de la

Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

Publicación:

Las publicaciones o comunicaciones realizadas al amparo de la propuesta deberán incluir explícitamente el soporte de la Fundación FERO.

La Fundación FERO podrá publicar o reproducir los resultados parciales o finales del estudio.

Pagos:

Se harán 2 pagos de la ayuda, el primero de 150.000€ al inicio del proyecto, una vez negociado y firmado el convenio, y el segundo supeditado a la evaluación intermedia que se realizará a la mitad del proyecto, y se hará efectivo a los 3 meses de superar la revisión.

Las Memorias remitidas serán archivadas en la Secretaría de FERO y no se mantendrá correspondencia sobre las mismas.

Características de las becas e incompatibilidades:

1. La concesión y disfrute de estas Becas no implica relación laboral alguna con la Fundación FERO, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a sus plantillas.
2. En el impreso de solicitud deberá figurar expresamente que no existe fuente alguna de financiación del proyecto solicitado.
3. El becado podrá, durante la vigencia de la Beca, desarrollar otros trabajos o estudios, siempre que no interfieran con el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Beca.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases. El incumplimiento de esta Normativa podrá ser objeto de solicitud de devolución parcial de la Beca por parte del beneficiario.